PROMULGADA
Decreto Nº 054
Fecha: 10/01/02

Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº **361-HCD-00 Y OTROS** DESPACHO Nº 31 - COMISIÒN DE: **HIGIENE Y SALUD PÙBLICA.-**

VISTO

El expediente Nº 361-HCD-00; 384-HCD-00 y 402-HCD-00, Referentes a: Solicita control de la superpoblacion de animales domésticos; y

CONSIDERANDO

Que es necesario dado los antecedentes y experiencias llevadas a cabo en diversas comunas de nuestro país acerca de las formas de control de la superpoblacion de animales domésticos, contar en nuestro municipio con un sistema eficiente para dicho control;

Que no afrontar y dar solución a esta situación conlleva también a desatender situaciones que hacen a la salud pública como es el caso de las patologías zoonòticas (enfermedades transmisibles al hombre);

Que atento a los métodos empleados hasta el presente (matanza de animales domésticos) han demostrado carecer de fundamentos éticos y eficaces por no actuar sobre las causas que originaron esta situación y en consecuencia no han disminuido la cantidad de animales en la comuna, ni se ha dado respuesta a la problemática de la salud pública;

Que es la prevención el método idóneo para frenar la superpoblacion de animales domésticos controlándose en consecuencia las patologías con posibilidad de trasmisión al hombre;

Que la práctica de la esterilización quirúrgica es aceptada en el mundo y en muchas partes de nuestro país como procedimiento correcto para controlar la superpoblacion canina/felina evitando cualquier desequilibrio ecológico, en contraposición al sacrificio de animales;

Que la nueva concepción ecológica no propende a la erradicación de los animales sino a su desarrollo controlado y sanitario en una concepción de respeto por la vida que tienda a armonizar su relación con el hombre;

Que la fauna urbana ha sido introducida por el hombre al seno de la sociedad y si consideramos que durante milenios se ha domesticado a los caninos y felinos quitándoles las posibilidades de subsistencia y su hábitat natural –y por ende la posibilidad de lograr su propio equilibrio poblacional- es lógico que la sociedad cree las condiciones para remediar esta intromisión;

Que la población acepta y reclama este método ético y eficaz dado que la esterilización quirúrgica es la forma más económica de control de la población animal y que el sacrificio de los animales solo actúa sobre las consecuencias del problema y no sobre las causas.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 3381

ARTÍCULO 1º: El Municipio de Berazategui protege la vida de los animales domésticos previene …….. los actos de crueldad y maltrato, controla su salubridad y su reproducción con métodos éticos.-

ARTICULO 2º: Adoptase como método ético y eficiente para el control del crecimiento poblacional ……. de animales domésticos la práctica de la esterilización quirúrgica en todo el ambiente de este municipio.-

ARTICULO 3º: El Antirrábico Municipal, que pasará a llamarse Centro Municipal de Salud Animal ……. y Zoonosis, tendrá como objetivo fundamental elaborar, desarrollar e implementar políticas de salud adecuadas para la preservación de la salud humana y la animal que, mediante la prevención, promoción, protección y asistencia, garanticen la eliminación y/o disminución de las enfermedades de ocurrencia habitual o esporádica en el ámbito del municipio.-

Constituyen misiones y funciones del Centro Municipal de Salud Animal y Zoonosis:

a) Control de la salubridad, se realizarán tareas de prevención y atención de enfermedades.-

b) Control de la reproducción de animales domésticos, se desarrollarán y ejecutarán los planes que tendrán como objetivo efectuar esterilizaciones quirúrgicas en forma masiva, sistemática y extendida, con el fin de lograr un adecuado control poblacional.-
c) Control de las zoonosis, se elaborarán informes técnicos para la Secretaría de Salud y se diseñarán los programas y acciones a implementarse en el municipio.-

ARTICULO 4º: Todas las prestaciones inherentes al cumplimiento de las misiones y funciones del ..... Centro de Salud Animal y Zoonosis serán gratuitas, realizándose en la sede y en puntos estratégicos que el municipio establezca, que podrán ser alternativamente: escuelas, centros vecinales y de jubilados, sociedades de fomento y unidades móviles.-

ARTÍCULO 5º: A los fines de dar cumplimiento al espíritu de la presente Ordenanza se difundirán ..... masivamente las actividades que realice el Centro Municipal de Sanidad Animal, informando asimismo sobre los días, horarios y lugares donde se desarrollarán su actividad.-

ARTICULO 6º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias ..... necesarias para la implantación de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 7º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, ... ARCHIVESE.-

Berazategui, 17 de Diciembre de 2001.-

ES COPIA FIEL
Digitalizado
15/05/2008
Rodolfo Aguilar

f